

INFORME SECRETARIAL: Cali, 08 de marzo 2022. A despacho de la señora Juez, informando que la asistente social del despacho confecciono el correspondiente informe socio-familiar, ordenado en el presente asunto. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICACION No. 76001-31-10-011-2021-00173-00
AUTO No. 416

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenara glosar el informe socio familiar, realizado por asistente social del despacho, y correrle traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR el informe socio-familiar, realizado por la asistente social del despacho, para que obre y conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: CORRER traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe de visita socio-familiar, realizado por asistente social del despacho, por el término de tres (03) días.

TERCERO: Remítase vinculo del expediente digital a los interesados.

NOTIFIQUESE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Publicado en estado electrónico #38 de 09/03/2022

EYCA